



**AUTORICесе OCUPACION DE VIA PУBLICA  
QUE INDICA.**

**18 JUN 2021**

**CALDERA,**

**VISTOS** La Ley N° 19.880 que establece "Bases de los Procedimientos Administrativos, que rigen los 6rganos de la administraci6n del Estado". El Decreto N° 2507 de fecha 24 de Junio de 2020, que "Delega facultades subrogancia del Administrador Municipal". El Decreto N° 2508 de fecha 24 de Junio de 2020, que Delega facultades al primer subrogante del Administrador Municipal don Sergio Silva Vera, Decreto 1534 de fecha 06 de marzo 2020 que designa como Director Suplente de la Direcci6n de Obras Municipales al Sr. Sergio Silva Vera. Lo dispuesto en la Ordenanza Municipal de Derechos por Permisos, Concesiones y Servicios Municipales, aprobada mediante Decreto Alcaldicio N° 4640 de fecha 31 de Octubre de 2018; DL. N° 3.063/79, sobre Rentas Municipales y las facultades que me confiere el art6culo 63 de la Ley 18.695, Org6nica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

**CONSIDERANDO:**

- Que con fecha 10 de mayo de 2021 la **SRA. OLGA FUENZALIDA LIZAMA, RUT** a trav9s de Carta Solicitud N° 1266, requiere autorizaci6n de ocupaci6n de V6a Pубlica para la venta de productos envasados en calle Ossa Cerda frente a local N° 370 en una superficie de ocupaci6n de v6a pубlica de 1.50 m2.

- Que con fecha 25 de mayo de 2021 se elabora Informe T9cnico N° 103 el cual autorizado por la Alcaldesa.

- El Departamento de Patente y Recaudaci6n tramitar6 y otorgar6 la patente que corresponda, asimismo esta unidad ser6 la encargada de recaudar los derechos de Ocupaci6n de V6a Pубlica posteriores que le corresponda pagar al beneficiado con este permiso, en conformidad a la Ordenanza Municipal por Permisos Concesiones y Servicios Municipales los cuales deber6n ser cancelados en la Tesorer6a Municipal.

**DECRETO N° 1733 /**

**1.- AUTORICесе, a la SRA. OLGA FUENZALIDA LIZAMA, RUT** a trav9s de la carta solicitud N° 1266 de fecha 10 de mayo de 2021, el Informe T9cnico N° 103 de fecha 25 de mayo de 2021 el cual la Sra. Alcaldesa autoriza Ocupaci6n de V6a Pубlica en **calle Ossa Cerda frente a Local N° 370**, en una superficie de ocupaci6n de v6a pубlica de 1.50 m2.

- El presente decreto tendr6 una vigencia de **18 meses** y estar6 sujeta al pago de los derechos municipales, seg9n lo fije la Ordenanza Municipal de Derechos Municipales y de la Patente Comercial.

- **Son obligaciones del solicitante, entre otras:**

a. Pagos de derechos por 9.00 metros cuadrados Seg9n el art6culo Art. 32°, punto 5 de la Ordenanza Municipal, el valor corresponder6 al 0.15 de la U.T.M, por metro cuadrado, en **periodo semestral** (el valor de la U.T.M a que se refiere, ser6 el vigente a la fecha del giro respectivo).

b. Pago de la Patente Municipal.

Presentaci6n.

c. Conservar la ocupaci6n en 6ptimas condiciones de

d. Mantener aseado y en óptimas condiciones los Alrededor es de la ocupación donde se encuentra emplazado.

e. Según Artículo 33° de la Ordenanza Municipal por **Permisos Concesiones y Servicios Municipales**: "El Municipio podrá cambiar la ubicación de los juegos de entretención, carros u otras ocupaciones emplazadas en los bienes nacionales de uso público cuando fuese necesario y solicitado por el Municipio, Así Mismo, se podrá solicitar el no funcionamiento de estos si la actividad a realizar así lo requiere. El cambio será notificado al titular del permiso con tres días de anticipación, a fin de que pueda tomar las providencias necesarias. El traslado será a costa del peticionario."

f. Cumplimiento de toda Ordenanza Local Aplicable a su actividad, especialmente aquellas disposiciones **sanitarias de prevención en emergencia COVID-19, emitidas por la I. Municipalidad de Caldera o MINSAL.**

2. **NOTIFIQUESE** a la Encargada de Patentes Comerciales y Recaudación la aprobación del presente Decreto, para la fiscalización del cumplimiento de los derechos de ocupación de Bien Nacional de Uso Público y la cancelación de la patente respectiva.

3. **ENTREGUESE**, copia del presente Decreto al solicitante.

4. **TOMESE CONOCIMIENTO, ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



SECRETARIO MUNICIPAL  
WALDO WONG GENERAL  
SECRETARIO MUNICIPAL



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CALDERA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
CALDE FÉLPE FUENTE ZUMARAN  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
Por delegación de facultades de la Alcaldesa

**DISTRIBUCION:**  
- Secretaría Municipal.  
- Dirección de Obras Municipales.  
- Oficina de Patente y Recaudación.  
- Copia a usuaria.

## INFORME TÉCNICO N° 103

### DATOS DE LA SOLICITUD:

SOLICITUD N° : 1266  
FECHA : 10-05-2021  
NOMBRE INTERESADO : OLGA FUENZALIDA LIZAMA  
RUT :  
UBICACIÓN COMERCIAL : OSSA CERDA FRENTE LOCAL EXISTENTE N° 370  
CELULAR-CORREO :  
PETICION : Solicita Permiso de Ocupación de Vía Pública, para venta de productos envasados en una superficie de 1.50 m2. Además solicita eximir pago del espacio público o rebajar en algún porcentaje a pagar.

I. MUNICIPALIDAD DE CALDERA  
ALCALDIA  
INGRESADO  
N° 1741  
FECHA 09 JUN 2021  
DEPTO: D.O.M.

### ANÁLISIS DEL USO DE SUELO:

En atención a la solicitud de la SRA. OLGA FUENZALIDA LIZAMA, el espacio público solicitado y según lo visitado en terreno no presenta dificultad para instalar una mesa para venta de productos envasados en una superficie de 1.50 m2, ubicado en calle Ossa Cerda frente a local N° 370, dejando expedito el paso de peatones. El o la solicitante será responsable de la limpieza del lugar y el buen uso del espacio público y del metraje autorizado no excediendo los 1.50 m2, además deberá considerar el distanciamiento social correspondiente y el manejo de un protocolo que cumpla con la limpieza de lo que vende, con respecto a lo anterior informo a Ud. lo siguiente:

- 1.- El espacio solicitado es un *Bien Nacional de Uso Público*.
- 2.- Dicho espacio se emplaza en la ZONA ZCH del Plano Regulador Comunal, el cual le permite la actividad anteriormente señalada.

**CONCLUSIÓN:** Considerando que el área analizada no presenta problemas y se encuentra disponible para la actividad comercial por periodo semestral en una superficie de 6.00 m2 y por las razones expuestas anteriormente es que se *sugiere* autorizar el uso del espacio público.

Lo anterior para su conocimiento y Resolución

Le saluda a usted.



  
Sergio Silva Vera  
Director de Obras Municipales (s)

Caldera, 25 de mayo de 2021

### Distribución:

cc: indicada  
cc.: Archivo D.O.M  
SSV/PUR/pur.

